



En colaboración con:



INFORME PRELIMINAR: UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA HUMANITARIA COMPLEJA VENEZOLANA

Enero - Noviembre 2018

1. CONTEXTO GENERAL

Venezuela se encuentra sumida en una profunda crisis que tiene presencia en la realidad económica, social y política de la nación, donde la violación de derechos humanos se ha convertido en una constante, según han denunciado distintos órganos internacionales de protección de derechos humanos¹. La combinación de inestabilidad política, conflictividad, desigualdades sociales, pobreza y otros factores hacen que en la actualidad la situación venezolana haya llegado a un nivel de Emergencia Humanitaria Compleja.²

¹*Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, titulado "Institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos en Venezuela". Febrero 2018. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>

*Informe del Grupo de Expertos Independientes designado por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela. Mayo 2019. Disponible en: <http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf>

*Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, titulado: "Violaciones de Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin", donde el Alto Comisionado cita distintos informes y material de Aula Abierta. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf

² Definición brindada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Disponible en: <http://www.fao.org/emergencias/tipos-de-peligros-y-de-emergencias/emergencias-complejas/es/>

La referida crisis ha permeado cada una de las comunidades y sectores, incluyendo la comunidad universitaria venezolana, produciendo que los principales actores de la comunidad nacional se hayan pronunciado al respecto haciendo una declaratoria formal de una situación que durante los últimos años ha venido afectando las casas de estudio superior venezolanas. Así, el 25 de septiembre la Asamblea Nacional venezolana acordó declarar en emergencia humanitaria al sector educativo y exigió al gobierno cumplir su deber constitucional de garantizar una educación de calidad.³ En esta misma línea, el 3 de octubre en sesión ordinaria realizada por el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela (UCV), se aprobó la declaración de emergencia humanitaria de todos los profesores, profesionales, empleados, obreros y estudiantes que integran la comunidad de esta universidad nacional autónoma.⁴

De igual forma, el Consejo Universitario de la Universidad del Zulia, declarado en sesión permanente desde septiembre de 2018, acordó por unanimidad en la reunión de fecha 15 de octubre de 2018, aprobar la Emergencia Humanitaria de la Institución y adherirse a la declaratoria de Emergencia Humanitaria Compleja en el sector educativo emitida por la Asamblea Nacional de Venezuela, fundamentada en la confluencia de las condiciones negativas extremas de vida que ha alcanzado su comunidad docente, estudiantil, administrativa y obrera.⁵ Más recientemente, el 15 de noviembre de 2018 se realizó la declaración de emergencia humanitaria compleja en la educación venezolana, en un evento convocado por Federación de asociaciones de profesores universitarios de Venezuela (FAPUV), la Asociación de Profesores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, desde el Auditorio del Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio.⁶

La declaratoria de la educación y las universidades en emergencia se debe a graves problemas estructurales como la asfixia presupuestaria, colapso total de los servicios estudiantiles, inexistencia de posibilidad de apoyo a la investigación científica, violación masiva de los derechos laborales de los profesores universitarios, entre otras problemáticas que han sido causadas por una política de Estado dirigida a acabar con el pensamiento crítico que a continuación se desglosarán:

1. Asfixia presupuestaria inducida por el Estado

1. Al menos desde el año 2010 se ha registrado una política de Estado dirigida a generar una insuficiencia presupuestaria en las universidades públicas de la nación. El Ministerio del Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología ha inobservado de manera desproporcionada los proyectos de presupuesto que las han presentado, al aprobar partidas presupuestarias que adolecen de un déficit que alcanza en algunos casos el 99% en relación a los requerimientos reales de las universidades. A continuación se muestra la situación de algunas de las principales universidades del país:

³<http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2018/10/22/la-universidad-del-zulia-declara-sobre-la-emergencia-humanitaria-compleja-en-el-sector-educativo-en-venezuela/>

⁴<http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2018/10/05/declarada-emergencia-humanitaria-compleja-en-la-ucv/>

⁵<http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2018/10/22/la-universidad-del-zulia-declara-sobre-la-emergencia-humanitaria-compleja-en-el-sector-educativo-en-venezuela/>

⁶<https://www.lapatilla.com/2018/11/16/educacion-venezolana-se-declara-en-emergencia-humanitaria-compleja-entre-condiciones-precarias-y-bajos-sueldos/>

Andes

Universidad de Los Andes (ULA)

2. El Vicerrector Administrativo de la Universidad de Los Andes, Manuel Aranguren, denunció en rueda de prensa⁷ la asfixia presupuestaria que ha padecido la institución que preside, al afirmar que el Ministerio de Educación Superior otorgó solo el 26% del presupuesto solicitado por la ULA para el año 2018. De igual forma, indicó que la universidad no ha recibido la cuota presupuestaria correspondiente a agosto y septiembre de 2018 así como tampoco los recursos relativos al comedor y transporte estudiantil.

Universidad Central de Venezuela (UCV)

3. El Vicerrector Académico, Nicolás Bianco, presentó al Consejo Universitario el 29 de septiembre de 2018 un informe sobre la agudización del colapso académico, donde factores como el déficit presupuestario, el bloqueo de recursos para la actualización tecnológica, de sistemas y mantenimiento, la desaparición del sector científico y tecnológico social, y la imposición de salarios bajos a los docentes universitarios se erigieron como las principales causas de esta problemática⁸. Al respecto, la referida autoridad declaró a la agencia de medios de la institución que preside que: “La UCV, responsablemente solicitó al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) un presupuesto para el año 2018 de Bs. 1.300.000.000.000,00 y el organismo aprobó solo un 20% del mismo”.
4. En este sentido, la Rectora, Cecilia García Arocha, afirmó que solo fueron aprobados para la UCV 236 mil millones de Bolívares, lo que representa una sexta parte del presupuesto solicitado, es decir, el 20% de lo requerido para funcionar en 2018⁹. Situación que no solo afecta a los docentes sino a actividades como la investigación, cultura, deporte, infraestructura y tecnología, dentro de la institución.¹⁰

Universidad de Carabobo (UC)

5. Para el año 2018 la Universidad de Carabobo planteo un anteproyecto de presupuesto de un billón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiuno (Bs. 1.449.467.639.421) y el monto aprobado por el MPPEUCT fue de ciento setenta y tres mil trescientos veintiocho millones quinientos un mil quinientos treinta y cinco (Bs. 173.328.501.535), lo cual representa un presupuesto con un déficit del 89,1% para la UC.¹¹

La Universidad del Zulia (LUZ)

6. La Universidad del Zulia se encaminó al borde del abismo, el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2019 tendrá un déficit de 99,86 %, de acuerdo con las estimaciones de la Dirección

⁷ Rueda de prensa del 15 de octubre de 2018. Véase: <http://prensa.ula.ve/2018/10/15/gobierno-nacional-impone-presupuesto-deficitario-la-ula>

⁸ Disponible en : <https://ucvnoticias.wordpress.com/2018/09/26/vicerrector-bianco-todo-colapso-es-grave-pero-reversible/>

⁹ Ver <https://www.el-carabobeno.com/rectora-ucv-236-mil-millones-bolivares-solo-la-sexta-parte-del-presupuesto-solicitado/>

¹⁰ Nota de prensa del diario El Universal. Véase: <http://www.eluniversal.com/politica/15631/rectora-de-ucv-comento-que-el-salario-de-profesores-no-alcanza-para-comprar-productos-de-primera>

¹¹ Información obtenida por el equipo de investigación de Aula Abierta mediante entrevista al vicerrectorado administrativo de la Universidad de Carabobo.

General de Planificación.¹²De los Bs. S 667.849.997.430 solicitados por la Universidad del Zulia para su funcionamiento durante el 2019, solo fueron aprobados y asignados Bs. S 933.583.563, apenas un 0,14 %, este monto aprobado por el Gobierno Nacional se convierte en la asignación deficitaria más alta de toda la historia de la universidad venezolana.¹³

Universidad de Oriente (UDO)

7. La realidad de la UDO coincide con el peor porcentaje de asignación presupuestaria de las universidades públicas. Su Rectora, Milena Bravo, informó a finales del mes de septiembre 2017 haber recibido un 10,8% del presupuesto solicitado para el año 2018; de mil 200 millones de bolívares que solicitó al MPPEUCT solo recibieron 139 millones¹⁴.
8. La asignación de parte del MPPEUCT de un presupuesto deficitario no es la única práctica registrada dirigida a mermar las universidades desde sus finanzas. Distintas autoridades universitarias han denunciado la implementación de un sistema de asignación de presupuesto vía créditos adicionales que son irrisorios y liquidados con graves retrasos.
9. Así, el rector de la ULA, Mario Bonucci, ha denunciado¹⁵ sobre la asfixia presupuestaria en general que: “(...) es conocido que hay una política presupuestaria no escrita, por parte del gobierno nacional, por medio de la cual proponen hacer un anteproyecto de presupuesto y presentarlo, y una vez presentado ese anteproyecto, aprueban solamente entre un 25 y un 35% de lo solicitado, sin contar que en el anteproyecto exigen que no se incluya inversión en infraestructura. (...) ordenan a la universidad que soliciten, por la vía de crédito adicional, los recursos faltantes, los cuales llegan a finales de año y normalmente les aprueban sólo un 10% máximo de lo solicitado, tal como sucedió este año nuevamente, con lo cual se demuestra la actitud reiterada de este gobierno por desconocer la necesidad de la Universidad de Los Andes.”.

1.1 Nuevo patrón de violación a la autonomía financiera de las universidades

10. Por otra parte, en torno a la asignación presupuestaria para el año 2019 se ha registrado un nuevo patrón violatorio de la autonomía de las universidades. El Vicerrector Académico de la ULA, Profesor Manuel Aranguren, denunció que el anteproyecto de presupuesto que tradicionalmente es enviado por la universidad al Ministerio competente no fue recibido para valorar el presupuesto del año 2019, por omisión expresa del MPPEUCT. En consecuencia la asignación presupuestaria otorgada para el 2019 alcance como máximo para 3 meses, según afirmó el mismo Vicerrector administrativo.¹⁶ En esta misma línea, la Universidad de Carabobo recibió una asignación unilateral del presupuesto del año 2019, sin habersele

¹² Agencia de Medios de LUZ. Véase:

www.agenciadenoticias.luz.edu.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=7086&Itemid=148

¹³ Aula Abierta. Reportaje sobre la asfixia presupuestaria de las universidades. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/index.php/2018/12/03/asfixia-presupuestaria-deja-a-la-universidad-venezolana-al-borde-del-abismo-2/>

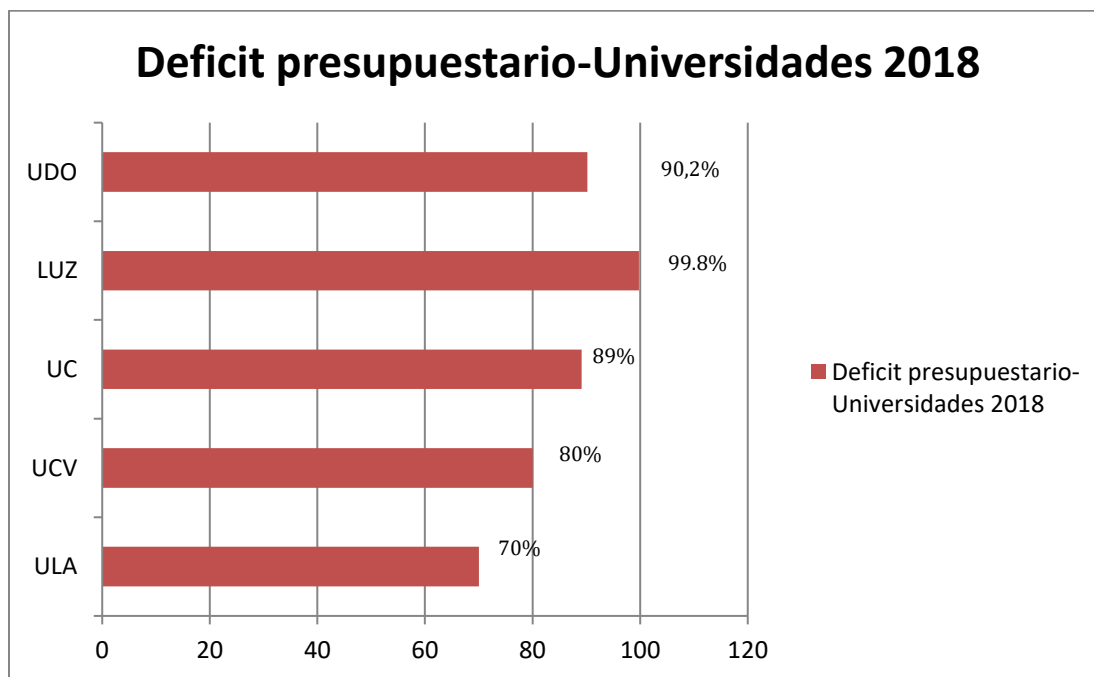
¹⁴ UDO solo recibió el 10,80% del presupuesto anual. El Mercurio Web. Disponible en: <https://elmercurioweb.com/noticias/2017/9/28/udo-solo-recibio-el-1080-del-presupuesto-anual>

¹⁵ Rueda de prensa del Rector de la ULA, Mario Bonucci, del día 08 de diciembre de 2018. Disponible en: <http://prensa.ula.ve/etiqueta/mario-bonucci-rossini>

¹⁶ Rueda de prensa del 15 de octubre de 2018. Véase: <http://prensa.ula.ve/2018/10/15/gobierno-nacional-impone-presupuesto-deficitario-la-ula>

requerido por parte del MPPEUCT el anteproyecto elaborado por la universidad en atención a sus necesidades reales.

11. En entrevista para Aula Abierta, la Rectora de la Universidad de Oriente (UDO), Milena Bravo, denunció que desde el MPPEUCT se realizan prácticas dirigidas a impedir que las universidades puedan contar con un presupuesto adecuado. En este sentido, informó que el Ministerio les solicita el anteproyecto presupuestario, lo recibe y generalmente aprueba un presupuesto muy alejado a lo requerido (hasta un 90% de déficit), luego de aprobado el presupuesto deficitario les exigió a la UDO que en un periodo perentorio de 12 horas debía presentar una adaptación de la totalidad de la arquitectura financiera de la universidad con el presupuesto aprobado por el MPPEUCT. Evidentemente, la Rectora afirmó que le fue imposible a la universidad consignar lo requerido por el Estado al contar con lapsos absurdos como las referidas 12 horas.¹⁷
12. Lo anterior se traduce en la negación del derecho de las universidades de poder presentar y tener una expectativa real de recibir un presupuesto adecuado a sus necesidades de infraestructura, docencia, investigación y extensión, agravándose aún más la asfixia presupuestaria a la que se encuentran expuestas las universidades públicas de la nación. Estas realidades financieras pueden verse graficadas de la siguiente forma:



Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018)

¹⁷ Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a la Dra. Milena Bravo, en fecha 24 de noviembre de 2018.

13. La referida asfixia presupuestaria supone consecuencias graves en el ejercicio del derecho a la libertad académica, la autonomía universitaria y en consecuencia al derecho a una educación de calidad. En este sentido, el profesor Juan Carlos Rivero, representante profesoral ante el Consejo Universitario de la ULA, ha denunciado que los presupuestos deficitarios no consideran la variable de la inflación (la cual sólo en el mes de octubre representó un 148,2% según la Asamblea Nacional¹⁸), razón por la cual se vislumbra un cierre técnico de las universidades y la ausencia de estímulo para investigadores y docentes, cuyos derechos laborales como el porcentaje de la interescala salarial se ve lesionado con el déficit presupuestario.¹⁹
14. En el marco de la realización del presente informe, Aula Abierta diseñó un instrumento el cual fue aplicado a una población de 1.222 profesores de universidades públicas a nivel nacional en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 5 de diciembre de 2018. Las temáticas abordadas estuvieron relacionadas con la situación de los profesores y la universidad en el marco de la emergencia humanitaria compleja. Una de las principales interrogantes fue: ¿Considera que existe una asfixia presupuestaria por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología en detrimento de las universidades publicas venezolanas? A continuación se muestra el resultado:

¿Considera que existe una asfixia presupuestaria por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología en detrimento de las universidades publicas venezolanas?

1,222 respuestas



15. Como puede observarse, un 99.1% de los profesores consultados (1.211) consideró que existe una asfixia presupuestaria inducida por el MPPEUCT en detrimento de las universidades. Siendo esto una de las principales causas del crítico estado de las universidades venezolanas en la actualidad.

¹⁸ Reseña del diario El Nacional. Véase: http://www.el-nacional.com/noticias/economia/asamblea-nacional-informo-que-inflacion-llego-2333-septiembre_254829

¹⁹ Rueda de prensa del 15 de octubre de 2018. Véase: <http://prensa.ula.ve/2018/10/15/gobierno-nacional-impone-presupuesto-deficitario-la-ula>

2. Violación de los derechos laborales de los profesores y otros actores del sector universitario.

2.1 Prácticas de discriminación y violación de las convenciones colectivas

16. La violación a los derechos laborales de los universitarios es una situación que el Estado venezolano ha realizado continuamente durante los últimos años. La presidenta de la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), Profa. Lourdes Ramírez de Viloría, denunció en entrevista para Aula Abierta que el Estado venezolano, a través del MPPEUCT, ha procurado la exclusión de la FAPUV en los espacios de reivindicación y exigencia de los derechos de los profesores universitarios.
17. Así, en el año 2013 se celebra la I Convención Colectiva Única del Sector Universitario y en el proceso de discusión se produjo la exclusión expresa de la FAPUV. Distintos representantes de asociaciones de profesores se pronunciaron sobre los efectos nocivos de la convención en sus derechos, así por ejemplo el presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV), Víctor Márquez denunció que el contenido de la I Convención Única violentaba los derechos de los profesores universitarios al no prever un salario digno y violentar el aumento del interescala (diferencia salarial existente entre profesores de distinta categoría en el escalafón universitario) al reducir los porcentajes del mismo entre un 3,75% y un 7,50% según sea el caso.²⁰
18. La exclusión del gremio profesoral produjo que la FAPUV convocara a un paro nacional indefinido de actividades docentes durante el mes de mayo de 2013, el cual terminó cuatro meses después con la firma de una declaración de principios a favor del gremio profesoral universitario venezolano. Al respecto, la Presidenta de la FAPUV, Profa. Lourdes Ramírez de Viloría denunció que: “La declaratoria fue muy importante para nosotros (Profesores) ya que suscrita por el Ministro de Educación Superior y otros actores importantes como rectores de universidades y otros gremios universitarios. En ella se reconoce a las universidades como patronos de los profesores universitarios y reconoce a la FAPUV como sindicato, reconociendo que los profesores ameritan un régimen especial distinto al previsto en la I Convención Colectiva”. Sin embargo, en octubre de 2013 hubo cambio de Ministro de Educación Superior y la declaración de principios fue desconocida nuevamente.
19. Durante el 2015, en el marco de la discusión de la II Convención Colectiva del Sector Universitario la participación de la FAPUV fue reducida a un estatus de “invitados” a pesar de ser irregular esa condición al no existir en ningún instrumento legal, aupada esta situación

²⁰ Declaración al Diario Correo del Orinoco, año 2013. Véase: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/unos-aplauden-y-otros-criticannueva-convencion-colectiva-sector-universitario/>

por la creación de la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FTUV) de marcada posición progobierno. A pesar de la exclusión indirecta de la FAPUV, esta manifestó su rechazo a algunas cláusulas y lineamientos generales que pretendían imponerse en la convención, tales como: intento de desconocer a las universidades como empleadores de los profesores, intento de implantación de la terminología de “trabajador docente” en detrimento de “profesor universitario y personal de investigación”.²¹ La II Convención Colectiva Única del Sector Universitario fue aprobada en el 2015 sin la consideración de muchas de las observaciones realizadas por la FAPUV y con una afectación del principio de progresividad de los derechos laborales.

20. En el año 2017 entró en vigencia la III Convención Colectiva Única del Sector Universitario, la cual adolece de múltiples vicios en su gestación. Los vicios obedecen principalmente a un caso de discriminación por parte del Ejecutivo Nacional al excluir de manera directa a la FAPUV y a otros 14 sindicatos agrupados en la Federación de trabajadores Administrativos de la Educación Superior en Venezuela (FETRAESUV)²², quienes fueron excluidos por ser de los principales gremios en oponerse a la propuesta del Estado venezolano que pulveriza conquistas laborales como los porcentajes de interescala salarial en el escalafón universitario, la continuidad en el manejo de los servicios de seguridad social por parte de cada universidad autónoma y salarios inexistentes.

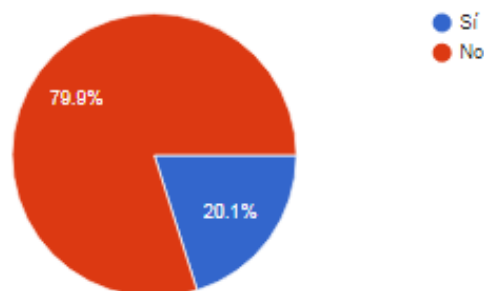
21. Al respecto de la problemática entorno a la FTUV, en el marco de la aplicación del instrumento sobre la situación de los profesores y las universidades, se realizó la siguiente interrogante: *¿Reconoce usted a la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela como una representante legítima del sector universitario?* Estos fueron los resultados:

²¹ Información obtenida por el equipo de investigación de Aula Abierta a través de entrevista realizada a la Presidenta de la FAPUV, Profa. Lourdes Ramírez de Viloria en fecha 24 de noviembre de 2018.

²² Asamblea de trabajadores UCV ver en línea en: <https://www.youtube.com/watch?v=q6d81TFlu3w>

¿Reconoce usted a la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela como una representante legítima del sector universitario?

1,222 respuestas



Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018)

22. En el presente gráfico se observa que un 79.9% (976) de los profesores encuestados consideran que la FTUV carece de legitimidad para representar al sector universitario. Por otra parte, un 20.1 % (246) de los profesores consultados consideró a la FTUV como legítima representante del sector universitario. La existencia de un 79.9% de desconocimiento hacia la FTUV podría explicarse si se tiene en consideración su relación o afinidad con el oficialismo, lo cual produce que se aparte de la lucha objetiva por los derechos de los universitarios.

2.2 Salarios irrisorios

23. Durante el 2018 las políticas de Estado dirigidas a vulnerar los derechos de los universitarios encontraron su punto álgido. En fecha 06 de septiembre de 2018 el MPPEUCT remitió un instructivo a las universidades públicas venezolanas indicando cómo deberían realizar el cómputo para el pago del personal universitario. El referido instructivo fue rechazado por las casas de estudios por vulnerar los derechos laborales consagrados en la III Convención Colectiva Única para el Sector Universitario (instrumento propugnado por el propio Estado venezolano con el uso de prácticas discriminatorias como la exclusión de su discusión de la FAPUV).
24. Una de las principales violaciones radica en la disminución de la base para el cálculo del escalafón profesoral universitario de 4.75 salarios mínimos (consagrados en la Convención colectiva vigente) a 1.33 salarios mínimos. A continuación se expresa en cifras la referida situación:

Tabla salarial profesoral 2018

Cargo	Salario en Bolívares Soberanos ordenado por el MPPEUCT	Equivalencia en \$. Tasa paralela: 525,88 Bs.S = 1\$ (Al 04/12/2018)	Equivalencia en salarios mínimos	Base legal de salarios mínimos que debería aplicarse según convención colectiva vigente 2018
<i>Titular Dedicación Exclusiva</i>	7.928	15	1,76	4,75
<i>Titular Tiempo Completo</i>	7.550	14,4	1,68	4,75
<i>Asociado Dedicación Exclusiva</i>	7.480	14,2	1,66	4,75
<i>Asociado Tiempo Completo</i>	7.123	13,5	1,58	4,75
<i>Agregado Dedicación Exclusiva</i>	7.055	13,4	1,57	4,75
<i>Agregado Tiempo Completo</i>	6.718	12,8	1,49	4,75
<i>Asistente Dedicación Exclusiva</i>	6.653	12,7	1,48	4,75
<i>Asistente Tiempo Completo</i>	6.335	12	1,41	4,75
<i>Instructor Dedicación Exclusiva</i>	6.275	11,9	1,39	4,75
<i>Instructor Tiempo Completo</i>	5.975	11,4	1,33	4,75

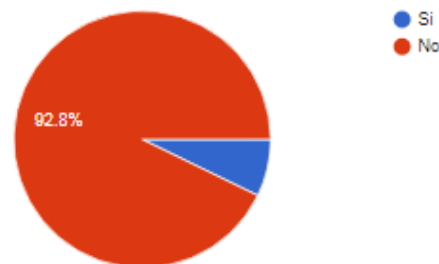
<i>Aux. Doc. III Dedicación Exclusiva</i>	7.053	13,4	1,57	4,75
<i>Aux. Doc. III Tiempo Completo</i>	5.975	11,4	1,33	4,75
<i>Aux. Doc. II Dedicación Exclusiva</i>	6.510	12,4	1,45	4,75
<i>Aux. Doc. II Tiempo Completo</i>	5.515	10,49	1,23	4,75
<i>Aux. Doc. I Dedicación Exclusiva</i>	5.498	10,45	1,22	4,75
<i>Aux. Doc. I Tiempo Completo</i>	5.090	9,7	1,13	4,75

Fuente: Tabla comparativa realizada por el equipo de Aula Abierta

25. Al respecto, Aula Abierta aplicó un instrumento con la finalidad de conocer la opinión de los profesores de las universidades públicas del país en relación a las distintas situaciones que vulneran sus derechos. En el referido proceso de consulta participaron 1.222 profesores, a los cuales, entre varios temas, se les pudo consultar sobre su situación salarial :*¿Considera legal la disminución del monto base realizada el día 06 de septiembre de 2018 por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología de 4.5 salarios mínimos a 1.38 para el pago de los conceptos laborales de los profesores universitarios?*. La respuesta:

¿Considera legal la disminución del monto base realizada el día 06 de septiembre de 2018 por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología de 4.5 salarios mínimos a 1.38 para el pago de los conceptos laborales de los profesores universitarios?

1,222 respuestas



Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018)

26. Un 92.8 % de los profesores consultados (1.134) manifestó considerar ilegal la disminución del monto base realizada el día 06 de septiembre de 2018 por el MPPEUCT de 4.5 a 1.38 mínimos. Por otra parte, un 7.2 % de los profesores (88) manifestó considerar legal la acción implementada por el Estado venezolano.

27. Otra de las interrogantes fue: *¿Puede usted cubrir con las asignaciones del escalafón profesoral vigente los gastos de la canasta básica familiar?* Los resultados:

¿Puede usted cubrir con las asignaciones del escalafón profesoral vigente los gastos de la canasta básica familiar?

1,222 respuestas



Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018)

28. Al respecto, el 99.8% de los profesores universitarios (1.219) manifestó la imposibilidad de cubrir los gastos de la canasta básica familiar con el salario que devenga como profesor. Un 0.2% (3) manifestó si poder cubrir la canasta básica familiar con su salario como profesor.

2.3 Graves deficiencias en el Sistema de Seguridad Social de los Universitarios

29. De igual forma, en el “Informe preliminar: situación de los profesores universitarios en Venezuela²³” se denunció que el sistema de salud de los profesores universitarios se encuentra en crisis. Hasta febrero del 2017, las universidades públicas habían manejado y administrado el servicio de salud asistencial para su componente profesoral en el ejercicio de la autonomía universitaria reconocida en la Constitución Nacional y la Ley de Universidades vigente. Sin embargo en marzo del referido año, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología anunció, a través de la Circular 000413, la creación del Sistema Integral de Salud del Ministerio de Educación Universitaria (SISMEU) el cual sería planificado directamente por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).
30. Esta apropiación, unilateral y arbitraria, por parte del Estado venezolano de competencias propias de las universidades constituye una violación a la autonomía financiera prevista en el artículo 9 de la Ley de Universidades, la cual prevé la facultad de las universidades de administrar y gestionar su patrimonio sin intervención alguna. Además de constituir una violación a la autonomía de las universidades, representantes de las asociaciones de profesores universitarios han denunciado distintas irregularidades y deficiencias de este sistema:

Montos de cobertura casi nulos

31. Desde el anuncio extra oficial sobre la creación del SISMEU realizado por el Presidente de la República, Nicolás Maduro, ha existido incertidumbre y confusión en torno a las condiciones de cobertura que ofrece y donde puede usarse. Así, la Asociación de Profesores de la Universidad de Oriente (APUDO) se vio en la necesidad de realizar un comunicado

²³<http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Informe-profesores-29062018.pdf>

donde trata de esclarecer la situación, atizando el estado de desprotección que atraviesan los profesores en Venezuela:

32. *“Ante la incertidumbre a la cual está sometida toda la comunidad Universitaria Profesoral, **por no contar en estos momentos con una seguridad social sólida en caso de alguna emergencia de salud**, presentamos a los docentes un Manual de procedimientos para activación y utilización de la cobertura SISMEU (...)”²⁴ (Resaltado nuestro).*

33. Este estado de desprotección ha sido reafirmado por el Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APUSB), al denunciar en una entrevista al diario electrónico La Patilla²⁵:

34. *“La gravedad de la afectación en su calidad de vida que han experimentado los profesores universitarios, va más allá de que los sueldos no compensan el honroso trabajo desempeñado, pues a esta situación se le agregó el descuido felón en la protección social que muy bien puede ejemplificarse con el sistema de salud (SISMEU) que para el sector universitario inventó el gobierno, supuestamente para resguardar los recursos que se llevaban clínicas especuladoras (...)El desamparo de los profesores y de todos los trabajadores universitarios es aterrador. Al igual que la gran mayoría de nuestros compatriotas, somos víctimas de la desgracia económica actual, fraguada desde el poder, en procura de hacer más miserable cada día a la población trabajadora. Aspectos como los relacionados con las fallas e inconsistencias del SISMEU no constituyen sólo un problema universitario: involucran a todos los trabajadores del país. Hay una profunda brecha entre el trabajo y la compensación que los venezolanos recibimos en contraprestación”.*

35. Esta afirmación resulta lógica si se consideran algunos de los montos por cobertura que el SISMEU brinda a los profesores universitarios y sus familiares:

Tipo de cobertura	Monto	Equivalente* ²⁶
Emergencias²⁷	BsS. 4.200,00	Una (1) consulta de rutina tiene un costo promedio de

²⁴ Comunicado de APUDO sobre la cobertura de HCM de los docentes. Disponible en: http://udo.edu.ve/dgp/index.php?option=com_flexicontent&view=item&cid=17:comunicados&id=227:comunicado-de-apudo-sobre-cobertura-de-hcm-de-los-docentes&Itemid=233

²⁵ Declaración brindada al diario La Patilla. Disponible en: <https://www.lapatilla.com/site/2018/05/04/el-sistema-integral-de-salud-dejo-en-el-desamparo-a-los-profesores-universitarios/>

²⁶ Estos precios comparativos de procedimientos médicos estaban vigentes al 5 de diciembre de 2018 en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia.

²⁷ Asignación de monto único anual, es decir, utilizable por una (01) sola vez al año.

		BsS.4.000, sin incluir los costos de las medicinas y otros insumos necesarios para atender la emergencia.
Atención primaria ²⁸	BsS 4.200,00	Una (1) consulta de rutina tiene un costo promedio de BsS.4.000.
Farmacia ²⁹	BsS.4.200,00	Una (1) Caja de 20 tabletas de medicamentos antiinflamatorios cuesta Bs.S 2.500

Fuente: Datos brindados el 25 de noviembre de 2018 por el servicio en línea del MPPEUCT³⁰.

36. Sobre esto, representantes de las asociaciones de profesores también han manifestado su rechazo en relación a la falta de adecuación de estos montos a la realidad económico-social que atraviesa Venezuela. Luis Buttó, Secretario General de la APUSB denunció en una entrevista al portal electrónico La Patilla³¹: “En el caso concreto de los medicamentos y su cobertura el deterioro ha sido inconmensurable. (...) Se juega con la salud de los universitarios y sus familias. En aspectos como éste, deja mucho que desear la supuesta atención que el SISMEU pregona como inigualable (...) El apoyo para adquisición de lentes y servicios odontológicos sería risible, de no ser dramático por insuficiente. No hablemos de hospitalización, cirugía y maternidad. Los montos asignados constituyen una burla de cara a las necesidades de los universitarios, iguales a las de todos los venezolanos”³².

37. Al respecto, en el marco de un instrumento aplicado a los profesores sobre su situación, se les consultó su opinión sobre los montos de cobertura médica asignados por el SISMEU. En este sentido se preguntó: *¿Son los montos proporcionados por el SISMEU suficientes para cubrir emergencias de salud, atención primaria y medicamentos de los profesores universitarios?* A continuación puede observarse un gráfico con los resultados:

²⁸ Asignación de monto único anual, es decir, utilizable por una (01) sola vez al año.

²⁹ Asignación de monto único mensual, es decir, utilizable por una (01) vez al mes.

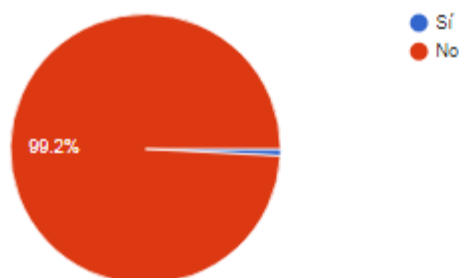
³⁰ Número telefónico: 0800-SISMEU (0800-7476380)

³¹ Declaración brindada al diario La Patilla. Disponible en: <https://www.lapatilla.com/site/2018/05/04/el-sistema-integral-de-salud-dejo-en-el-desamparo-a-los-profesores-universitarios/>

³² Declaración brindada al diario La Patilla. Disponible en: <https://www.lapatilla.com/site/2018/05/04/el-sistema-integral-de-salud-dejo-en-el-desamparo-a-los-profesores-universitarios/>

¿Son los montos proporcionados por el SISMEU suficientes para cubrir emergencias de salud, atención primaria y medicamentos de los profesores universitarios?

1,222 respuestas



Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018)

38. Como puede observarse, los montos asignados por el SISMEU para cobertura médica son irrisorios: un 99.2% de los profesores consultados (1.212) consideró insuficiente la referida cobertura médica administrada por el MPPEUCT. Solo un 0.8 de los profesores (10) consideró que la cobertura del SISMEU es suficiente para la gestión de asuntos médicos.

Incumplimiento de compromisos y rechazo de parte de las instituciones de salud privadas

39. La problemática sobre los montos de coberturas insuficientes propician otras situaciones. Existen denuncias realizadas por representantes de asociaciones de profesores donde se indica que en el marco del SISMEU el acceso a clínicas tipo “A” es casi imposible. El profesor William Anseume, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APUSB) denunció ante los medios de la referida casa de estudios que³³:

40. *“Esto (SISMEU) ha significado la pérdida casi absoluta de la protección social, dado el caso que ahora los profesores no podemos tener ingreso a las clínicas indispensables o de nuestro parecer, sino aquellas que el SISMEU acepta, muy limitadas en número y capacidades de atención. Los profesores no somos recibidos por ejemplo en ninguna clínica tipo A. De esta forma, hemos perdido la protección social que se nos debe brindar”.*

³³ Declaración brindada a distintos medios de comunicación en fecha 04 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.lapatilla.com/site/2018/05/04/el-sistema-integral-de-salud-dejo-en-el-desamparo-a-los-profesores-universitarios/> y <https://noticiavenezuela.org/tag/afectacion/>

41. Muy ligado a esta situación, en algunas localidades del país profesores han denunciado la imposibilidad de acceder al servicio del SISMEU. En este sentido, el profesor José Zorrilla, Coordinador de Investigación de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz de la UDO denunció en declaraciones para el equipo de investigación de Aula Abierta ³⁴: *“Ninguna de las clínicas afiliadas en la zona de Guayana recibe docentes amparados bajo esta modalidad, debido a que las coberturas no son suficientes para cubrir los costos de los procedimientos más elementales.”*
42. Aunado a la falta de unos montos de cobertura adecuados, el MPPEUCT ha incurrido en impagos con las clínicas y otras entidades de salud afiliadas al SISMEU lo que ha generado una negación de brindar atención médica a los docentes que acuden a estas entidades. Así, el Vicerrector Administrativo de la UC, José Ángel Ferreira, denunció en entrevista para El Carabobeño ³⁵: *“En la actualidad presenta una morosidad importante en los pagos directos que hace el SISMEU a las principales clínicas de Valencia, trayendo como consecuencia que hayan cerrado por completo la línea de crédito al SISMEU, generando con ello inconvenientes a la familia universitaria”.*
43. En este mismo orden de ideas, el profesor José Mora, Vicepresidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Oriente (APUDO) realizó declaraciones para el equipo de investigación de Aula Abierta donde manifestó su preocupación sobre el sistema de seguridad social de los profesores universitarios. A su entender, los ínfimos montos de cobertura para la asistencia médica, los reiterados impagos del SISMEU hacia las entidades de salud asociadas al sistema y el deficiente sistema público de salud ocasionan una suerte de “crisis humanitaria para los profesores universitarios”.³⁶ En definitiva, ante el número de dudas y denuncias existentes en torno al SISMEU el disfrute efectivo del derecho a la salud de los profesores universitarios venezolanos se encuentra sometido a graves amenazas.
44. En relación al incumplimiento de los compromisos económicos del SISMEU con las instituciones de salud, se consultó a los profesores de las universidades públicas, en el marco de la aplicación de un instrumento sobre su situación, la siguiente interrogante: *¿Se le ha negado en alguna oportunidad el servicio de atención médica por impagos de parte del MPPEUCT a las clínicas?* El resultado:

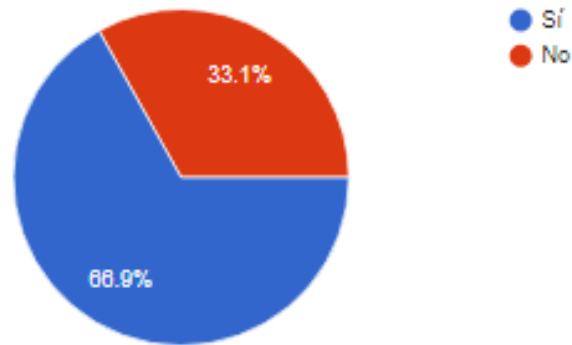
³⁴Entrevista realizada por el equipo de investigación de Aula Abierta al Profesor José Zorrilla en las instalaciones del UEPO UDO, durante el mes de marzo de 2018.

³⁵ Entrevista del Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo para El Carabobeño. Disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/uc-pide-al-ministerio-educacion-universitaria-pagar-deudas-las-clnicas/>

³⁶ Entrevista realizada por el equipo de investigación de Aula Abierta al Profesor José Mora en las instalaciones del UEPO UDO, durante el mes de marzo de 2018.

¿Se le ha negado en alguna oportunidad el servicio de atención médica por impagos de parte del MPPEUCT a las clínicas?

1,222 respuestas

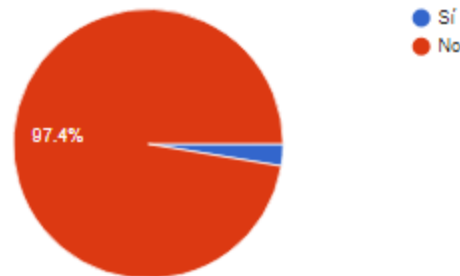


Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018)

45. Un total de 66.9% de los profesores consultados (817) manifestó haber sido rechazado por las instituciones de salud al tratar de usar la cobertura ofrecida por el SISMEU, como consecuencia de los impagos del MPPEUCT. De esta forma, puede graficarse que la problemática del SISMEU trasciende los montos irrisorios de su cobertura y alcanza imposibilidad del disfrute de la seguridad social por parte de la comunidad profesoral venezolana. Solo un 33.1 % (405) manifestó no haber sido rechazado por una clínica con ocasión al uso del SISMEU.
46. Finalmente, se le consultó a los profesores la siguiente interrogante: *¿Está de acuerdo con que el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología centralice la administración del sistema de seguridad social de los profesores universitarios en Venezuela?. A continuación un gráfico explicativo de los resultados:*

¿Está de acuerdo con que el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología centralice la administración del sistema de seguridad social de los profesores universitarios en Venezuela?

1,222 respuestas



Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018)

47. Los resultados fueron contundentes y podrían encontrar su explicación en las problemáticas descritas sobre el SISMEU: un 97.4% de los profesores (1.190) manifestó estar en desacuerdo con la centralización del Sistema de Seguridad Social del profesorado a través del MPPEUCT. Debe recordarse que la centralización de estos recursos de manera unilateral por parte del Ministerio implica una violación a la autonomía universitaria.

3. Crisis en la Investigación científica

3.1 Insuficiencia de presupuesto de las universidades para apoyar la investigación científica

48. Tal y como se denunció en el “Informe preliminar sobre la situación de la investigación científica en las universidades públicas venezolanas”³⁷, la crisis presupuestaria afecta la situación de las universidades públicas de la nación. Los institutos y dependencias de investigación de las casas de estudios superiores no escapan de la insuficiencia de presupuesto para afrontar el desarrollo de las funciones inherentes a sus instancias:

49. En marzo de 2018 se actualizaron las tablas de asignaciones económicas para los proyectos de investigación en la Universidad de Los Andes, los cuales son prácticamente inexistentes

³⁷Informe preliminar realizado por Aula Abierta sobre la situación de la investigación científica en Venezuela. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/Informe-preliminar-sobre-investigaci%C3%B3n-cientifica-20-03-2018-REV-AG-1.pdf>

debido a la inflación y otros aspectos que agravan la asfixia presupuestaria que enfrentan las universidades públicas nacionales:³⁸:

Categoría	Tipo de proyecto	Montos aprobados	Tasa oficial €: 178,3312 Bs. S (04/12/2018)	Tasa paralela €: 621,75 Bs. S (04/12/2018)	Tasa paralela \$: 525,88 Bs.S (04/12/2018)
<i>AA</i>	Lab., Centro e Instituto	10,8	€ 0,06	€ 0,017	\$0,02
<i>A</i>	Grupo	8,1	€ 0,05	€ 0,013	\$0,015
<i>B</i>	Individual Independiente	2,7	€ 0,015	€ 0,004	\$0,005
<i>C</i>	Individual Novel	2	€ 0,011	€ 0,003	\$0,004
<i>D</i>	Trabajos de Ascenso	1,3	€ 0,008	€ 0,002	\$0,003
<i>Ed</i>	Tesis Doctoral	1,3	€ 0,008	€ 0,002	\$0,003
<i>Em</i>	Tesis de Maestría	0,8	€ 0,005	€ 0,0013	\$0,0015
<i>Ees</i>	Tesis de Especialización	0,7	€ 0,004	€ 0,0011	\$0,0013
<i>F</i>	Tesis de Pregrado	0,5	€ 0,003	€ 0,0009	\$0,0010

Fuente: Cuadro comparativo realizado por el equipo de Aula Abierta.

50. En la misma tónica, la Universidad Central de Venezuela cuenta con montos para el apoyo de la investigación científica inexistentes en la práctica: En este sentido, es importante señalar que desde el año 2009 se maneja el mismo presupuesto en el Consejo de Desarrollo Humanístico y Científico, situación que ha desmejorado las investigaciones ya que los montos de financiamiento han quedado solapados por la inflación³⁹. A continuación se describe brevemente algunos de estos conceptos:

Tipo de	Monto en	Equivalencia en €. Tasa	Equivalencia en \$. Tasa
---------	----------	-------------------------	--------------------------

³⁸ Lun, 27/03/2017. **Directorio del Cdchta aprobó incrementos en Financiamientos a la Investigación.** Disponible en <http://prensa.ula.ve/2017/03/27/directorio-del-cdchta-aprob%C3%B3-incrementos-en-financiamientos-la-investigaci%C3%B3n>

³⁹ Tabla comparativa de Información obtenida mediante entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta al personal del Consejo de Desarrollo Humanístico y Científico durante el 2018.

financiamiento	Bolívares Soberanos	paralela: 178,3312 Bs.S = 1\$	paralela: 525,88 Bs.S = 1\$
Proyectos de Investigación individual	1,3	\$0,007	\$0,0024
Grupo o Equipos de Investigación	1,5	\$0,008	\$0,0028

Apoyo para la realización de tesis de postgrado

Tipo de financiamiento	Monto en Bolívares Soberanos	Equivalencia en €. Tasa paralela: 178,3312 Bs.S = 1€	Equivalencia en \$. Tasa paralela: 525,88 Bs.S = 1\$
Especialización y Maestría	8	€0,04	\$0,01
Doctorado	16	€0,08	\$ 0,03

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del CDCH y comparación de la tasa paralela de divisas para el 05 de diciembre de 2018.

51. Las contribuciones previstas para cada tipo de financiamiento resultan irrisorias para el desarrollo efectivo de un proyecto de investigación, sobre todo si se considera que en la actualidad BsS. 1,5 o BsS. 16 equivalen entre 0,008€ y 0,08€, respectivamente, afectando directamente la posibilidad de desarrollar una investigación de calidad para los investigadores que hacen vida en la comunidad universitaria venezolana.

3.2 PROGRAMA GUBERNAMENTAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

52. Los sistemas internos de investigación de las universidades no parecieran ser el único espectro en el cual los investigadores pueden buscar apoyo. En Venezuela, el gobierno nacional creó el Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación (PEII), el cual pretendía ser un incentivo en el desarrollo de la investigación científica. Sin embargo, la realidad dista de esta intención primaria. Aula Abierta pudo documentar en el transcurso de esta investigación algunas situaciones y testimonios de investigadores adscritos al referido programa, los cuales denuncian haber sido víctimas de incumplimientos y otras situaciones relacionadas:

2.1 IRRISORIOS NIVELES DE REMUNERACIÓN

53. La insuficiencia de las contribuciones para las investigaciones no solo se presenta en los programas de las universidades, también dentro del Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación, donde los investigadores reciben una asignación económica que, dentro del

contexto venezolano, no es útil para desarrollar ningún proyecto de investigación. En este sentido, el monto a asignar a cada aspirante será el resultado del siguiente procedimiento:

54. El total de los recursos asignados al programa se dividen entre la sumatoria de los puntos obtenidos por todos los aspirantes, y el cociente será el valor final del punto (Bs./punto). El monto que corresponde al aspirante se obtendrá al multiplicar el puntaje que haya obtenido por el valor del punto.⁴⁰

-Puntaje según categoría y nivel

Categoría	Nivel	Puntaje
Investigador	A1	75
	A2	175
	B	225
	C	275
	Emérito	400
Innovador	A	100
	B	125

55. Las formulas antes descritas se traducen en unos 3200 bs en el nivel A1 (el más bajo) hasta 11.200 bs mensuales para el nivel C (el más alto), incentivos que resultan irrisorios. A esto se le suma la baja subvención de los proyectos de investigación, que según cifras del ONCTI desde 2013 a 2015 decayó en un 1529%, el 2015 cerró con 62 proyectos financiados⁴¹. De esta forma, las asignaciones otorgadas a los investigadores quedan de la siguiente manera si se hace el comparativo referencial con divisas:

CATEGORIA	NIVEL	PUNTAJE	MONTO	EQUIVALENCIA EN DIVISA OFICIAL EURO (€) 178,3312 AL 4 DE DICIEMBRE	EQUIVALENCIA SEGÚN MERCADO PARALELO DÓLAR (\$) 525,88

⁴⁰ Convocatoria CDCHTA PEI ULA 2017. Disponible en <http://www2.ula.ve/cdcht/dmdocuments/PEI%20ULA.pdf>

⁴¹ Agencia de Noticias de LUZ (LUZ ADN) Disponible en: http://www.agenciadenoticias.luz.edu.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=7003&Itemid=151

				DE 2018	AL 4 DE DICIEMBRE DE 2018
Investigador	A1 A2 B C Emérito	75 175 225 275 400	Desde 0,032 Bs.S (Investigador nivel A1) hasta 0,112 Bs (Investigador nivel C)	Desde 0,00018 € (Investigador nivel A1) hasta 0,0006 € (Investigador nivel C)	*Debido al bajo monto recibido por los investigadores, no se pudo calcular el resultado de esta operación.

Fuente: Elaboración propia del equipo de Aula Abierta.

56. Sobre esta situación, algunos investigadores han denunciado el impacto nocivo de los bajos montos de incentivo para el fomento de la investigación científica en Venezuela. Así, la Prof. Dra. Elci Villegas, Directora del Instituto Experimental de Investigaciones “José Witremundo Torrealba” del Núcleo Universitario Rafael Rangel de la Universidad de Los Andes, la cual se encuentra adscrita al PEII, declaró en una entrevista para Aula Abierta lo siguiente:

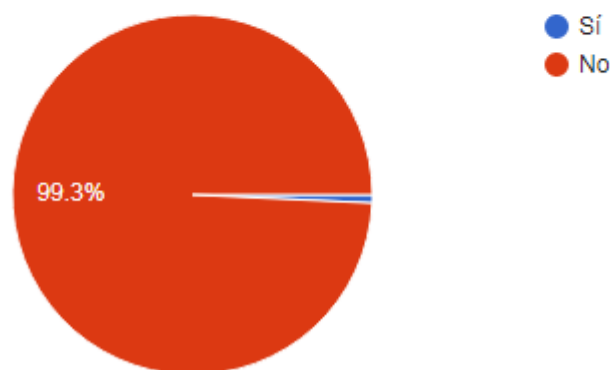
57. “No incentiva a la investigación o innovación en los momentos actuales que atraviesa el país y ni hablar de los financiamientos a los proyectos. Actualmente la investigación científica, en las universidades del país tanto públicas como privadas, está atravesando una crisis presupuestaria y se está trabajando “con las uñas” o con los recursos de premios, distinciones, reconocimientos y donaciones, lo que ha generado que la productividad académico investigativa haya disminuido considerablemente este año en todas las unidades de investigación de la universidad por distintas razones”.⁴²

58. Sobre este punto se consultó a 1.222 profesores su opinión acerca de los montos de financiamiento brindados por el PEII. La interrogante fue *¿Considera suficiente para desarrollar una investigación científica las asignaciones económicas ofrecidas por el Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación (PEII) del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología?. El resultado obtenido fue el siguiente:*

⁴²Declaración brindada por la Profa. Dra. Elci Villegas para el equipo de investigación de Aula Abierta.

¿Considera suficiente para desarrollar una investigación científica las asignaciones económicas ofrecidas por el Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación (PEII) del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología?

1,222 respuestas



Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018)

59. Un total de 1.213 profesores consultados (99.3%) coincidieron en que las asignaciones brindadas por el PEII para el estímulo de la investigación científica no son suficientes. Esta situación vulnera el ejercicio de la libertad académica, toda vez que la posibilidad de realizar investigaciones lleva implícita la disponibilidad de recursos para tal fin, disponibilidad que el Estado venezolano ha ido mermando a través de la implementación de políticas públicas regresivas en materia de derechos humanos.

2.1.1 RETRASO MANIFIESTO EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS

60. Aunado a los deficitarios montos de financiamiento, se ha podido constatar que existe un retraso manifiesto por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología en el pago de estos aportes económicos. En el marco de la presente investigación se pudieron obtener testimonios de algunos investigadores adscritos a este programa, los cuales denuncian haber sido víctimas de graves retrasos en el pago de sus asignaciones por parte del Ministerio con competencia en educación superior.

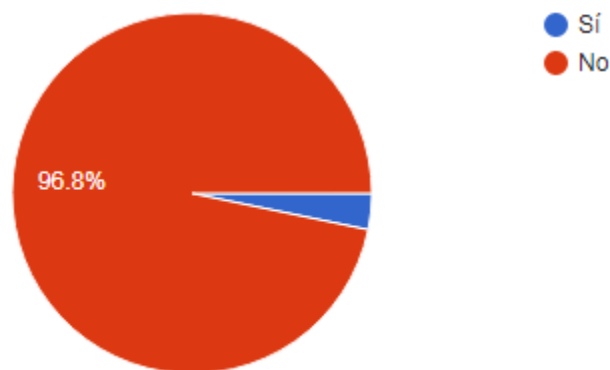
61. La Prof. Elci Villegas, Directora del Instituto Experimental de Investigaciones “José Witremundo Torrealba” del NURR ULA, indicó que el PEII ONCTI presenta un retraso en la convocatoria anual y en cuanto al pago en reiteradas oportunidades es cancelado en un solo monto a los seis meses, en el último mes del año o en el año siguiente de ser acreditado

el innovador o investigador, incurriendo en la normativa de ser pagado cada tres meses; situación que ha venido ocurriendo desde el año 2014, momento en el que fue creado el Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), que surge de la fusión de las carteras de Educación Universitaria (MPPEU) y Ciencia, Tecnología e Innovación (MPPCTI).

62. Sobre esta problemática se consultó a distintos profesores adscritos al PEII, preguntándoles concretamente: *¿Ha recibido las asignaciones económicas prometidas por el Ministerio de Educación Superior sin retrasos?* Encontrando cifras preocupantes:

En caso de ser miembro adscrito al PEII: ¿Ha recibido las asignaciones económicas prometidas por el Ministerio de Educación Superior sin retrasos?

712 respuestas



Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018)

64. Del instrumento aplicado se pudo constatar que un 96.8% de los profesores consultados (712) ha padecido los retrasos en la liquidación de los fondos prometidos por el MPPEUCT a través del PEII. Solo un 3.2 % (23) manifestó no haber padecido un retraso en la liquidación del financiamiento para su proyecto de investigación.
65. En definitiva, esta situación se erige como un obstáculo en el ejercicio de la libertad académica toda vez que el desarrollo de las investigaciones se torna imposible sin la disponibilidad de los recursos necesarios para su desarrollo. Consecuencialmente, la responsabilidad del Estado se configura al no garantizar las condiciones para el desarrollo libre de investigaciones científicas.

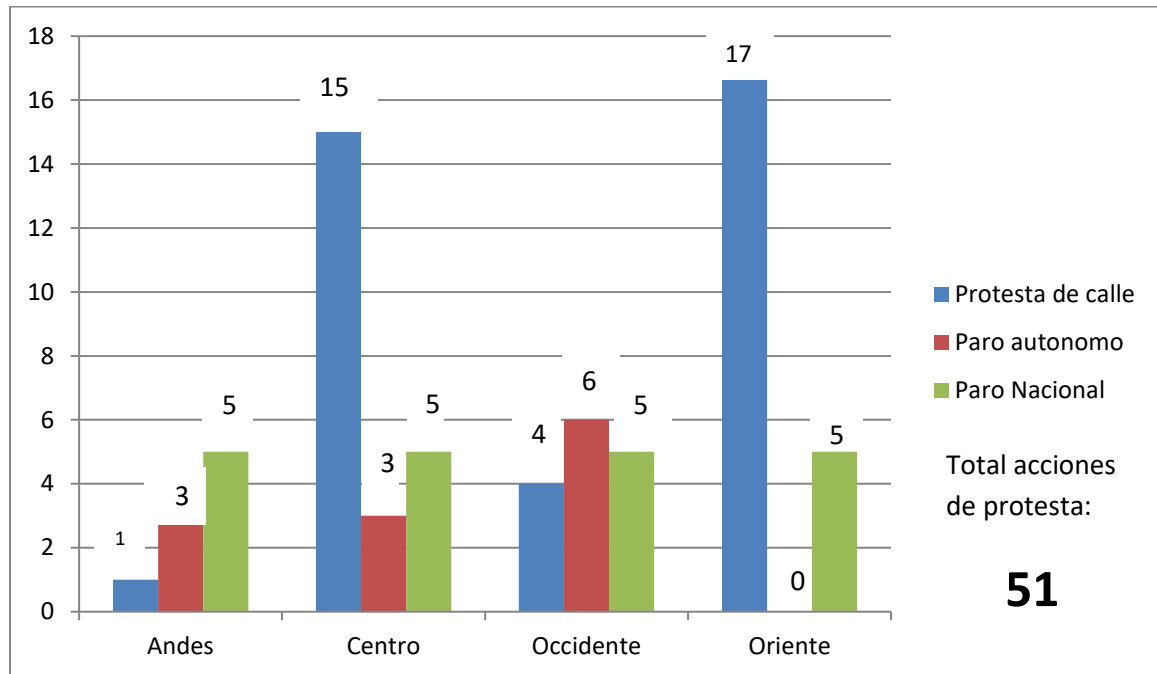
2.2 DISCRIMINACIÓN EN LA ESFERA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

66. Aunado a los temas presupuestarios, existen otras situaciones que producen un alto grado de cuestionamiento entorno al Programa de investigación. Una de esas razones gira entorno a las posibles clasificaciones relacionadas con aspectos ideológicos para los niveles de los investigadores y su financiamiento:
67. Para el director del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad del Zulia, Gilberto Vizcaíno: “la mayoría de los investigadores están descontentos con el PEII, pues el mismo tiene, entre otras cosas, un clasificación de los investigadores que no está acorde con su trayectoria, muchos en niveles más bajos de los que deberían porque, por ejemplo, no son afectos al gobierno y en contraposición a estos, otros se encuentran en niveles más altos de los que deberían por ser partidarios del mismo, lo que evidencia un abuso político muy fuerte, toda vez que el PEII es ejecutado por el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI) una institución adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia, Tecnología e Innovación.”
68. Del mismo modo, Gilberto Vizcaíno señala que entre otros problemas de la clasificación que hace el PEII, es que no se reconoce la trayectoria del investigador, por cuanto los que tienen una larga trayectoria se tasan igual a los investigadores nuevos, lo que evidentemente provoca un desestimulo en los investigadores de larga trayectoria.
69. .En esta misma línea, M.V⁴³ expresó que “el programa cuenta con cantidades de dinero para financiar algunos proyectos de investigación, pero en lo particular ni mis compañeros ni yo, logramos obtener financiamiento, ya que nos comentaban que su aprobación era cuesta arriba, debido a que eran materias fuera de su eje temático de investigación, especialidad y campo de estudio, pues los que mayormente aprobaban eran los relacionados a indígenas, lucha sociales, e ideologías específicas.”
70. Ante la inobservancia de los reclamos de los universitarios ante el MPPEUCT y la gravedad de la situación que afrontan, la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), quien incluso presentó escrito formal solicitando al Ministerio la rectificación de la situación, desde septiembre ha convocado en conjunto con los demás actores del sector universitario a realizar manifestaciones con la finalidad de hacer cesar la violaciones por parte del Estado. En este sentido, desde el mes de julio de 2018 se han contabilizado al menos 5 paros nacionales de actividades docentes convocado por la FAPUV, otros 9 regionales convocados por universitarios de las casas de estudio de manera autónoma

⁴³MV es una Profesora Universitaria, Periodista y Dra. en Educación e investigadora acreditada al Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación, quien realizó las denuncias mencionadas y prefirió mantenerse en anonimato por motivos de seguridad.

y al menos 36 protestas de calle del sector universitario, las cuales se han suscitado a lo largo y ancho del país:

ACCIONES DE PROTESTA UNIVERSITARIA JULIO-NOVIEMBRE 2018



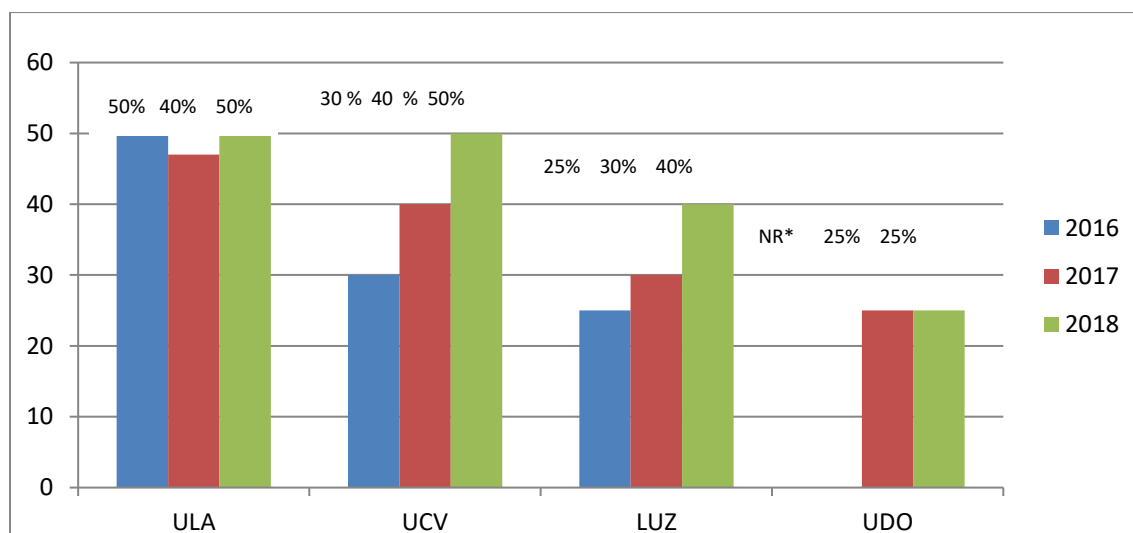
71. A pesar de la presión ejercida por los universitarios, no ha existido una rectificación de parte del Estado venezolano lo que hace esperar un recrudecimiento de la presión del sector universitario en torno a esta problemática. Resulta altamente preocupante la expedición de parte del Estado venezolano de la Memorandum Circular No. 2792 del 11 de octubre de 2018 dirigido a distintas dependencias gubernamentales, cuyo asunto refiere a “lineamientos para ser implementados en las negociaciones colectivas de trabajo en el marco del trabajo en el marco del programa de recuperación, crecimiento y prosperidad económica”, la cual en palabras de la Profesora Lourdes Ramírez de Viloría⁴⁴ produce un desconocimiento total de todas las convenciones colectivas del trabajo, no solo la referida a la del gremio universitario.

Daños estructurales al Sistema de Educación Superior venezolano: deserción masiva de profesores y posible migración forzada

72. La violación de las convenciones colectivas y derechos laborales en general de los profesores universitarios y demás actores universitarios trasciende de un asunto netamente salarial. La exclusión de la FAPUV en los procesos de discusión de las normas que a posteriori regularían de manera directa a los profesores universitarios, con manifiesta discriminación

⁴⁴ Información obtenida por el equipo de investigación de Aula Abierta a través de entrevista realizada a la Presidenta de la FAPUV, Profa. Lourdes Ramírez de Viloría en fecha 24 de noviembre de 2018.

del MPPEUCT en detrimento de la FAPUV al negociar solo con la FTUV a pesar de su notable representación minoritaria y conocida inclinación al oficialismo (solo representa unos 5.000 profesores mientras que la FAPUV a más de 40.000), ha generado un daño medular en las condiciones de los profesores universitarios en Venezuela quienes año tras año abandonan la carrera docente al no encontrar motivación alguna para continuar sus actividades de docencia, investigación y extensión:



NR:No se encontraron registros. La Rectora de la UDO, Milena Bravo, informó que solo se documentó esta problemática desde el año 2017.

73. Las cifras de deserción profesoral aumentan su gravedad si se tiene en consideración un factor fundamental: la fuga de talento profesoral altamente calificado. En atención a este punto, la Universidad de Los Andes ha publicado oficialmente el impacto de las cifras de deserción en relación a los distintos cargos que conforman el escalafón profesoral, donde la categoría que más deserción ha presentado es la del “Profesor Titular” (mayor jerarquía dentro del escalafón profesoral):

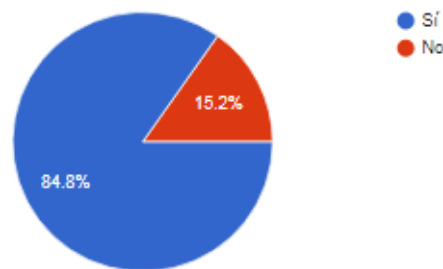
**Personal docente activo según Escalafón Académico
ULA período 2012 -2018**

Escalafón:	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*	% Variación 2017/2018
Instructor	642	695	831	1.044	1.088	1.063	1001	-5,8
Asistente	543	527	517	515	529	563	595	5,7
Agregado	447	425	408	385	379	371	325	-12,4
Asociado	364	367	380	386	377	365	311	-14,8
Titular	517	533	510	487	467	443	360	-18,7
Auxiliar Docente	49	51	48	46	47	46	42	-8,7
Total	2.562	2.598	2.694	2.863	2.887	2.851	2.634	-7,6

Fuente: PLANDES – DAP / *Año 2018 corte al 1 de Octubre

74. En el referido cuadro se observa una disminución en el número de profesores en cargos como Agregado (mínimo 6 años de carrera docente), Asociado (mínimo 10 años de carrera docente) y Titular (mínimo 15 años de carrera docente) y un aumento en el ingreso de profesores del grado instructor (no se requiere año de experiencia para optar a este cargo), lo cual refleja que la Universidad de Los Andes ha perdido progresivamente su planta profesoral de mayor trayectoria académica, situación que afecta directamente la calidad educativa dentro de la institución.
75. En virtud de las graves violaciones de derechos humanos que sufren los profesores universitarios en Venezuela, en el marco del instrumento aplicado a los profesores sobre su situación, se realizó la siguiente pregunta a los efectos de comprender la relación entre la deserción profesoral y su posible migración forzada. En este sentido se preguntó: *¿La situación salarial lo ha hecho pensar en migrar a otro país?* Estos fueron los resultados:

¿La situación salarial lo ha hecho pensar en migrar a otro país?
1,222 respuestas



Fuente: Encuesta sobre la situación del profesor universitario realizada por Aula Abierta a profesores de las universidades públicas del país (septiembre-diciembre 2018).

76. El 84.8 % de los profesores (1.036) afirmó haber pensado en migrar a otro país debido a la situación salarial que padecen en Venezuela, por lo que podría estimarse una estrecha relación entre la deserción y el fenómeno de la migración forzada de profesores universitarios. Solo un 15.2 % (186) negó haber pensado en emigrar debido a la crisis en los salarios del sector profesoral.

3. Crisis en el sector estudiantil universitario

3.1 Servicio de transporte estudiantil

77. Uno de los servicios de mayor importancia para la comunidad estudiantil es el de transporte, el cual ha tomado mayor relevancia ante el colapso en el servicio público de transporte que

se ha evidenciado en Venezuela durante el 2018.⁴⁵ Sin embargo durante el 2018 la crisis macro del transporte ha permeado a las universidades, registrándose graves deficiencias en el servicio de transporte de las universidades el cual es inducido por la asfixia presupuestaria ya comentada. A continuación se muestra la realidad de algunas de las principales universidades de la nación:

ULA

78. A fecha de 2 de diciembre de 2018, solo se cuenta con 6 unidades operativas en la Universidad de los Andes. Humberto Araujo, Dirigente del movimiento MIULA, denunció que el déficit en las unidades de transporte es imputable al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y la Oficina de Planificación del Sector Universitario pues las referidas dependencias no han provisto los recursos en concordancia con las necesidades del departamento de transporte.
79. En este sentido, Humberto Araujo denunció que la cantidad de estudiantes afectados ante la falta de transporte en la ULA oscila entre los 10.000 y 12.000. Adicionalmente, indicó que existen Facultades y Escuelas que requieren este servicio de manera obligatoria y que en la actualidad no cuentan con el mismo, afectando gravemente a los estudiantes. Concretamente se refirió a la Escuela de Ingeniería Geología, donde los estudiantes necesitan trasladarse al campo para ver clases prácticas.

UCV

80. La situación del transporte estudiantil en la UCV también es preocupante. La universidad cuenta con una flota de 67 unidades de transporte, de las cuales solo una (1) funciona al 02 de diciembre de 2018 producto del presupuesto deficitario para la compra de repuestos y la realización de mantenimiento a las unidades como consecuencia de la asfixia presupuestaria inducida por el MPPEUCT. Debido a esta problemática, en la actualidad todas las rutas urbanas y extra urbanas se encuentran suspendidas por falta de unidades de transporte, traduciéndose en un total de 17 rutas fuera de servicio.⁴⁶
81. Según la Comisión de Usuarios de Transporte de la UCV se estima según censo que entre 2000 y 3000 estudiantes que hacen uso frecuente del transporte universitario se encuentran afectados. Siendo esta una causa que dificulta el traslado de estudiantes a la universidad, dado también al déficit de transporte público en la ciudad de Caracas y Maracay.⁴⁷

⁴⁵ Véase informe sobre servicios públicos realizado por Aula Abierta. Disponible en: <http://aulaabiervenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/INFORME-SERVICIOS-P%C3%A9BLICOS-ilovepdf-compressed-1.pdf>

⁴⁶Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a la administradora del Departamento de transporte UCV.

⁴⁷Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a estudiantes de la Comisión de Usuarios del Transporte UCV en fecha 30 de noviembre de 2018.

LUZ

82. El transporte estudiantil en la Universidad del Zulia se encuentra en condiciones críticas. Durante el año escolar 2018 la División de Transporte de la Universidad solo ha podido disponer con 1 unidad operativa. José García, dirigente estudiantil del movimiento “Somos Luz” denunció en la plataforma estudiantil de Aula Abierta que las rutas foráneas, urbanas y sub urbanas han sido paralizadas y que la División de Transporte lleva más de 7 meses sin servicio de electricidad para operar, responsabilizando al Estado venezolano de esta situación debido a la asfixia presupuestaria.⁴⁸

Universidad de Oriente

83. La rectora de la UDO, Milena Bravo, informó que la casa de estudios que preside cuenta con un sistema de transporte estudiantil deficitario. En el Núcleo del estado Sucre, la universidad cuenta con solo 2 unidades de transporte operativas de las 25 unidades con las que cuenta el Departamento del Núcleo. En el Núcleo de Nueva Esparta de 19 unidades con las que cuenta el Departamento de Transporte, solo 1 se encuentra operativa. El Núcleo Bolívar no cuenta con transporte estudiantil propio de la universidad sino con el apoyo de un servicio de transporte estudiantil subsidiado por el MPPEUCT, sin embargo, afirmó que desde hace un año el Ministerio no ha aprobado los recursos para el pago del subsidio del transporte del referido núcleo. Esta situación coincide con la asfixia presupuestaria inducida por el MPPEUCT, la cual ha llevado a las universidades a carecer del presupuesto mínimo para garantizar la operatividad de los servicios estudiantiles.
84. De lo expuesto, se puede observar que solo se cuenta al 04 de diciembre de 2018 con 11 unidades de transporte operativas a nivel nacional para movilizar a aproximadamente 124.000 estudiantes pertenecientes a las universidades antes referidas: ULA (Aprox. 23.000⁴⁹), UCV (Aprox. 32.000⁵⁰), LUZ (Aprox. 43.000⁵¹) y UDO (Aprox. 24.700⁵²).

⁴⁸ Denuncia realizada por José García a través de la Plataforma de Denuncias de Aula Abierta en fecha 1 de noviembre de 2018. Disponible en: https://www.instagram.com/p/bpptom5BF5FQ/?utm_source=ig_share_sheet&igshid=zh8736dv4ncf

⁴⁹ Informe sobre deserción universitaria presentado al Consejo Universitario de la ULA en fecha de febrero de 2018, realizado por una Comisión Técnica especial de la Universidad.

⁵⁰ Nota de prensa sobre deserción realizada por el portal web Efecto Cocuyo. Disponible en: <http://efectococuyo.com/principales/desercion-estudiantil-en-la-ucv-fue-de-29-en-2017-revelo-la-casa-de-estudios/>

⁵¹ Reportaje sobre la deserción estudiantil realizado por el diario El Nacional. Disponible en: http://www.el-nacional.com/noticias/educacion/15000-estudiantes-abandonaron-luz-dos-anos_223917

⁵² Nota de prensa sobre deserción realizada por el portal web Efecto Cocuyo. Disponible en: <http://efectococuyo.com/principales/la-universidad-de-oriente-registra-una-desercion-estudiantil-cercana-al-40/>

3.2 Comedor estudiantil

ULA

85. La problemática del comedor estudiantil en la ULA presenta distintos factores relacionados todos con el MPPEUCT. Durante el 2018 se ha recibido un suministro irregular de los proteicos y otros insumos por parte del MPPEUCT, ocasionado que desde el 16 de mayo del mismo año la universidad se viera en la necesidad de ubicar estos componentes con proveedores externos. Lo anterior, sumado con la asfixia presupuestaria general impuesta a las universidades ha generado graves en la adquisición de los elementos básicos para armar la bandeja estudiantil.
86. El costo del menú estudiantil adquirida con productos de proveedores distintos al MPPEUCT es de BsS. 113.13, sin embargo, el monto máximo de la bandeja impuesto por el referido Ministerio es de BsS. 0,10. De esta forma, la ULA se ha visto impedida de poder suministrar un menú estudiantil con los elementos nutricionales necesarios ante el colapso financiero que le produce el déficit en la estructura de costos del Comedor Estudiantil.
87. El déficit presupuestario inducido por el MPPEUCT ha generado que el Servicio de Comedor no cuenta con insumos básicos para su limpieza como jabón, cloro e incluso condimentos tan básicos como la sal. Según Humberto La cantidad de estudiantes que se ven afectados productos de estas paralizaciones es alrededor de aproximadamente 5000 estudiantes

UCV

88. Para el año 2018, el comedor presentó un primer periodo de inactividad de unos 4 meses (enero-mayo). Posteriormente, de septiembre a noviembre de 2018 se registró un segundo periodo de inactividad, pudiendo registrarse un total de 7 meses de inactividad del comedor estudiantil durante el 2018.⁵³
89. Las causas de su inactividad fueron variadas, pudiendo destacar la falta de suministro de los alimentos por parte del MPPEUCT. Adicionalmente, durante el año 2017 las calderas (utensilios de cocina) se averiaron, siendo que al 30 de diciembre de 2018 se mantienen averiadas producto de la falta de presupuesto para su reparación.
90. Debe destacarse que durante los meses de junio y julio, solo ofreció desayuno y cena dos veces a la semana. Esto representó una disminución del 60% del total de comidas que se

⁵³Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a directivos del Comedor UCV en fecha 30 de noviembre de 2018.

venían ofreciendo en el menú de contingencia.⁵⁴ Debido a las referidas fallas. En la misma tónica de deficiencia en el servicio, a partir del 23 de noviembre sólo está ofreciendo desayuno para 300 estudiantes, 200 menos de los 500 previstos como contingencia, afectando al menos a 1200 estudiantes que requieren hacer uso del desayuno. El almuerzo y la cena se encuentran suspendidos afectando a 4000 estudiante que requieren almuerzo y a 2000 que requieren cena.⁵⁵

LUZ

91. María Paola Pérez, dirigente estudiantil del movimiento “Unidad 6” ha denunciado a través de la plataforma estudiantil de de Aula Abierta que durante el 2018 entre 2 mil y 3 mil estudiantes se han visto afectado por el cierre de los comedores. En la actualidad, LUZ cuenta con sus comedores cerrados.
92. Las contratistas que llevan los platos al comedor estudiantil se negaban a mantener los precios después de la reconversión monetaria. Durante 2018 el comedor estudiantil estuvo cerrado alrededor de 3 meses continuos, coincidiendo con la reconversión monetaria ordenada por el Ejecutivo Nacional.

UDO

93. Algunos núcleos de la universidad no cuentan con servicio de comedor estudiantil. La Rectora Milena Bravo, informó que en el caso del Núcleo Nueva Esparta no se cuenta con servicio puesto que no se cuenta con el presupuesto para poder financiarlo y el MPPEUCT no brinda de manera regular los insumos en la Isla de Margarita (Capital de Nueva Esparta). Dentro del Núcleo Sucre llevan más de 1 año y medio sin servicio de comedor estudiantil debido a una reparaciones que corren a cuenta del MPPEUCT y el cual no finaliza, habiendo pasado hasta 3 contratistas sin finalizar la obra. Solo en los núcleos referidos los estudiantes afectados superan los 5 mil.

Causa común: MPPEUCT y OPSU

94. Tal y como se advirtió en el “Informe preliminar: Deserción universitaria en Venezuela”, el MPPEUCT y la OPSU han fungido como los principales responsables en lo que respecta al mal funcionamiento o inactividad total de los servicios estudiantiles en las universidades. Autoridades de distintas casas de estudios han denunciado que los referidos órganos centralizan el suministro de insumos y otros elementos necesarios para el funcionamiento de los servicios estudiantiles, registrándose como la regla la ausencia del suministro de estos insumos a las universidades por parte del MPPEUCT en periodos que ascienden hasta los 5

⁵⁴Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a estudiantes que conforman el Comité de Usuarios del Comedor de la UCV, en fecha 30 de noviembre de 2018.

⁵⁵Entrevista realizada por el equipo de Aula Abierta a directivos del Comedor UCV en fecha 30 de noviembre de 2018.

meses continuos. Debiendo recordarse que las universidades son sometidas a una asfixia presupuestaria general inducida por el Estado venezolano.

Becas estudiantiles

95. La situación de las becas estudiantiles concedidas por el MPPEUCT es preocupante. Hasta el 3 de abril de 2018 el monto concedido por el Ejecutivo Nacional por concepto de beca mensual era de BsF. 80.000, el cual para el momento equivalía a \$0.34 (Según una tasa de cambio paralela de BsF. 235.000 por 1 USD). A partir del 4 de abril del mismo año, el Ejecutivo realizó un aumento a Bs. 400.000 cuya equivalencia en dólares fue \$1,7 hasta el 19 de agosto de 2018 (Según una tasa de cambio paralela de BsF. 235.000 por 1 USD).
96. A partir del 20 de agosto de 2018, debido a la reconversión monetaria ordenada por el Ejecutivo Nacional, el monto de la beca estudiantil se estableció en cuatro bolívars soberanos BsS.4 cuya equivalencia en divisa fue \$0,14 (Según tasa de cambio paralela de BsS. 288 por 1 USD). Recientemente, el 15 de noviembre de 2018, funcionarios del Ejecutivo Nacional anunciaron el aumento de las becas estudiantiles de BsS. 4 soberanos a BsS. 720, generando que la beca actual de los estudiantes tenga una equivalencia en divisa de \$1,44 a día 05 de diciembre de 2018 (Según tasa de cambio paralela de BsS. 500 por 1 USD).
97. Lo expuesto resulta alarmante, toda vez que en Venezuela existe una emergencia humanitaria compleja que ha afectado la prestación de los servicios públicos a niveles nunca antes vistos⁵⁶, razón por la cual los estudiantes necesitan aún más utilizar los servicios estudiantiles como el comedor, el transporte y disponer de becas acorde con sus necesidades. A continuación, se puede observar una protesta realizada por el Movimiento Estudiantil ante el MPPEUCT el día 7 de noviembre de 2018 donde los estudiantes denunciaban que las asignaciones por concepto de beca estudiantil son inútiles debido a su bajo monto, demostrando en pancartas los efectos prácticos de esta situación deficitaria:

⁵⁶ Aula Abierta. Informe: violaciones de derechos humanos en la disponibilidad y acceso a servicios públicos básicos en el municipio Maracaibo estado Zulia. Disponible en: <http://aulaabiertavenezuela.org/wp-content/uploads/2017/08/INFORME-SERVICIOS-PUBLICOS-9ABLICOS-ilovepdf-compressed-1.pdf>

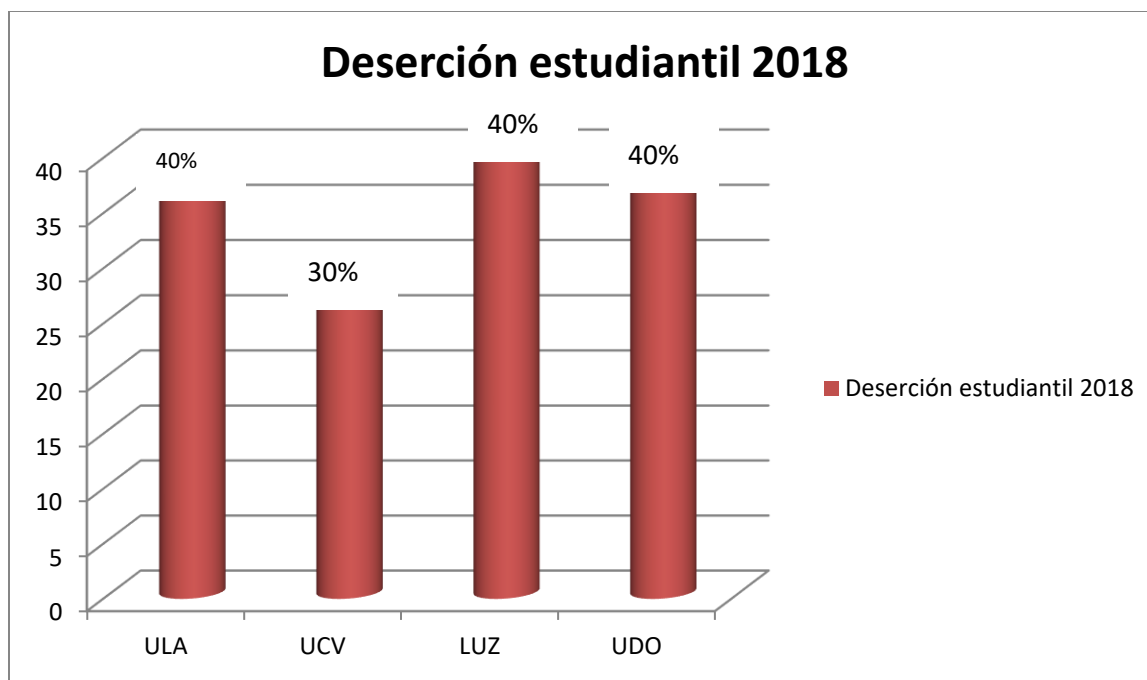


Fuente: Portal Digital Crónica Uno⁵⁷

3.1 Consecuencias a largo plazo

98. Las situaciones descritas han causado un daño estructural en la educación superior venezolana pues las principales casas de estudios del país han arrojado cifras de deserción estudiantil alarmantes. En el siguiente cuadro se puede observar los porcentajes de esta problemática:

⁵⁷ Disponible en: <http://cronica.uno/estudiantes-universitarios-exigen-aumentos-de-becas-trabajadores-mejoras-salariales/>



99. Las cifras expuestas reflejan un secreto a voces: la universidad se encuentra inmersa en el espiral de la emergencia humanitaria compleja que afecta a Venezuela y su principal sustrato personal se desvanece, tanto al hablar de profesores como de estudiantes. De persistir las políticas de Estado dirigidas a acabar con la universidad el porcentaje de deserción estudiantil y profesoral podría empeorar drásticamente para el 2019, siendo un grave peligro para el futuro de una nación que no contaría con profesionales suficientes formados ni por formar.

Conclusiones

1. Existe una Política del Estado dirigida a acabar con la libertad académica, a través del cierre de las universidades. Uno de los principales patrones detectados en el desarrollo de la presente investigación fue la asfixia presupuestaria inducida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
2. Se han manifestado nuevos patrones para inducir la referida asfixia presupuestaria, como lo ha sido en el caso de la Universidad de Carabobo y la Universidad de Los Andes quienes han denunciado que el MPPEUCT no tomó en cuenta los anteproyectos de presupuesto que las casas de estudio realizaron para estructurar un presupuesto adecuado para el correcto desarrollo de las actividades de docencia, extensión e investigación así como mantenimiento y mejora de su infraestructura.
3. Ha existido una práctica de discriminación por motivos políticos en contra de la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV) por parte del MPPEUCT, quien desde el año 2013 ha venido excluyendo a la figura asociativa de mayor representación de profesores universitarios de Venezuela (40.000) sustituyéndola por la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FTUV), cuya representación

profesoral no excede los 4 mil profesores universitarios y mantiene una marcada cercanía al oficialismo.

4. Como consecuencia de la exclusión y otras prácticas de discriminación en detrimento de la FAPUV en el marco de las convenciones colectivas del sector universitario, se ha producido una violación generalizada de los derechos laborales de los profesores universitarios quienes han padecido la asignación de salarios irrisorios, desmejora de beneficios previamente establecidos como los porcentajes salariales interescala e incluso la centralización del sistema de seguridad social (Tradicionalmente manejado por las universidades de manera autónoma)
5. La violación de los derechos laborales y las condiciones de vida de los profesores universitarios ha producido que paulatinamente los niveles de deserción profesoral vayan en aumento. Para el año 2018 algunas universidades estiman hasta en un 50% la fuga de talento profesoral, llegando a evidenciarse en oportunidades que los profesores de mayor trayectoria y experiencia son quienes mayormente abandonan las universidades (Véase referencia a la ULA).
6. La asfixia presupuestaria inducida por el Estado venezolano ha causado una crisis en la prestación de servicios estudiantiles como comedor y transporte. Las principales universidades públicas de la nación han manifestado interrupciones continuas e incluso cierre definitivo de la prestación de los servicios mencionados por la falta de presupuesto. Por otra parte, el monto de las becas estudiantiles (BsS. 4= \$0.11) es en la práctica inexistente.
7. Los niveles de deserción alcanzan cifras alarmantes, se han registrado una deserción que oscila entre el 30 y más de un 40% en las principales universidades del país. Las principales causas se relacionan con la crisis de los servicios estudiantiles de transporte y comedor, los inexistentes montos para becas estudiantiles y la grave crisis económica que aqueja Venezuela.

Recomendaciones

1. Se exhorta al Estado venezolano acatar la recomendación realizada por la República de Eslovenia en el marco de la sesión del Examen Periódico Universal del año 2016, donde pidió respetar y garantizar el derecho humano a la libertad académica.
2. Se exige al Estado venezolano acatar las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre situación de derechos humanos en Venezuela del año 2018, específicamente las relacionadas con el respeto de la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad.
3. Se exige al Estado respetar y aplicar las consideraciones sobre la libertad académica contempladas en la Observación General No 13 emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en relación al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

4. Se exige al Estado venezolano abstenerse de aplicar cualquier práctica de censura contra los académicos que se dedican a la investigación científica en Venezuela.

5. Se exhorta al Estado venezolano a realizar asignaciones presupuestarias adaptadas a los requerimientos realizados por las universidades, toda vez que la disposición de recursos adecuados para sus necesidades institucionales es una condición sine qua non para el ejercicio pleno de la autonomía universitaria y por ende, protección de la libertad académica.